



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad”
“50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman”



RESOLUCION -D- N°

[46 2 - 24]

05 AGO 2024

Salta,
Expediente N° 12.437/10

VISTO la nota presentada por la Lic. Carolina Roxana RIOS; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interino, con dedicación Semiexclusiva en la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA (Plan 1984), equivalente a ENFERMERIA MATERNO PERINATAL (Plan 2.018) de la Carrera Licenciatura en Enfermería, con motivo de haber asumido un cargo de mayor jerarquía.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que es atribución del Señor Decano, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar por concedida la licencia sin goce de haberes a la **Lic. Carolina Roxana RIOS**, D.N.I. N° 28.529.886, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interino, con dedicación Semiexclusiva en la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA (Plan 1984), equivalente a ENFERMERIA MATERNO PERINATAL (Plan 2.018) de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 15 de Marzo de 2022 y mientras permaneció en el cargo interino de mayor jerarquía.

ARTICULO 2º: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

sh
img
mcia


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa